

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2021-00039-00.

Se corrige la orden de publicación impartida en el auto admisorio de la demanda del 4 de mayo anterior.

En consecuencia, continúese con el emplazamiento del desaparecido con sujeción a las disposiciones del numeral 2º del artículo 97 del Código Civil, en un periódico de amplia circulación el día domingo, esto es Vanguardia o El Tiempo y en una radiodifusora del municipio de Simacota, debiendo correr más de cuatro (4) meses entre las dos restantes publicaciones, sin que la segunda pueda efectuarse antes del 20 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b87f22d3267adb21da75c777085b2224cd4796009058d26767f61eb72e6537d
2

Documento generado en 03/08/2021 05:42:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>